



Alveo de suministros a presos en la Villa de Pacheco, correspondientes al cuarto trimestre del 80 al 81, y los años 81-82 y 82-83, de mil treinta y dos pesetas.

Dos de medicamentos suministrados a enfermos pobres por D. Giner de Egea en los meses de Mayo y Junio ~~1881~~ de setenta y dos pesetas.

Otra de impresos, material de Secretaría, por los hijos de Nogués, correspondiente a Noviembre prop. parado de doscientas ochenta y una pesetas.

Otra de impresiones para quintas por los hijos de Nogués, de Junio último que asciende a doscientas treinta y dos pesetas cincuenta cent.

Otra de impresos para elección por los representados Nogués, del citado mes, que importa sesenta y tres pesetas cincuenta cent.

Otra de material de Contaduría, correspondiente a todo el año 1882-83 que asciende a quinientas veinte y nueve pesetas setenta y cinco cent.

Otra de material de Secretaría en el mes de Noviembre ~~1881~~ de ciento treinta y siete pesos veinte y cinco cent.

Se proponen las cantidades porque puede aceptarse el concierto solicitado por el arrendatario del Teatro en el arbitrio sobre entradas.

Habiendo examinado la Comisión de Hacienda la intancia deducida por D. Mariano Medina, arrendatario del Teatro de Murcia, ha creido deber robustecer su informe con algunos más antecedentes, de los que de ella resultan; y al efecto ha obtenido un estado comprensivo del número de entradas habidas en la presente temporada teatral que se acompaña en el expediente para contratación del finicio que va a emitir. Este, 